

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Anteproyecto para saneamiento y depuración de la comarca agraria de Cáceres, municipios de Casar de Cáceres, Torremocha, Torreorgaz y Trujillo. Clave: 03.310.379/2101(IP4/51).

Encontrándose en tramitación el anteproyecto de las obras epigrafiadas, se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura», a fin de que las entidades y particulares puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas y examinar los proyectos en la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, 81, Madrid.

Este anteproyecto se somete al procedimiento de evaluación ambiental reglado según el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental; la Ley 6/2001 que lo modifica, el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, y el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo. Por lo tanto, la presente información pública lo es también a efectos del Estudio de Impacto Ambiental.

Las obras que incluyen el presente anteproyecto consisten en la construcción de una estación depuradora de aguas residuales para cada uno de los municipios afectados, para el tratamiento de los vertidos, así como las obras de acometida eléctrica, conexión de agua potable, conexión telefónica y camino de acceso. También incluye la construcción de la red de colectores para los municipios de Torremocha y Trujillo.

Estas obras afectan a los términos municipales de Casar de Cáceres, Torremocha, Torreorgaz y Trujillo.

El plazo de ejecución estimado es de cuarenta y dos meses.

Madrid, 14 de octubre de 2004.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.—48.199.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del 11 de octubre de 2004 de la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos de la Consellería de Medio Ambiente, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de Acondicionamiento de márgenes en Rodeiro. Acondicionamiento del río Rodeiro a su paso por la villa. Primera Fase. Rodeiro (Pontevedra), de clave OH.436.471/ex.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su punto segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y en la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha 15 de julio de 2004, el Presidente de la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos aprobó el expediente de información pública y, definitivamente, el proyecto de Acondicionamiento de márgenes en Rodeiro. Acondicionamiento del río Rodeiro a su paso por la villa. Primera Fase. Rodeiro (Pontevedra), de clave OH.436.471/ex. Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea en un setenta y cinco por ciento.

La Xunta de Galicia, por Decreto 239/2004, de 23 de septiembre, procedió a declarar, en concreto, la utilidad pública y a disponer la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto. El

referido Decreto se publicó en el Diario Oficial de Galicia número 195, de 6 de octubre de 2004.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 y siguientes de su Reglamento, esta Presidencia resuelve convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se señalan a continuación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los bienes y derechos afectados y los perjuicios de la urgente ocupación, trasladándose al lugar de los predios si se considera necesario. Lugar: Casa Consistorial de Rodeiro. Rodeiro (Pontevedra). Día: 22 de noviembre de 2004. Hora: 10:00 horas a 14:30 horas.

La relación de los titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Rodeiro y en la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos (Calle Doctor Maceira, 18 bajo. 15706. Santiago de Compostela. A Coruña). Al acto citado, deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, por su cuenta, y si lo consideran oportuno, de sus peritos y notario.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos, las alegaciones que estimen oportunas con el objeto de corregir posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 11 de octubre de 2004.—El Presidente de la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos, Emilio García Gallego.—49.416.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Claudia» número 6292.

Por «Cerámicas Bellido, Sociedad Limitada», con domicilio en Polígono Industrial La Paz, C/B, 44003 Teruel, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Arcilla, con el nombre de «Claudia», al que ha correspondido el número 6292, para una extensión de 12 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término muni-

cipal de Ababuj, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1	0° 50' 40''	40° 33' 20''
2	0° 49' 20''	40° 33' 20''
3	0° 49' 20''	40° 32' 20''
4	0° 50' 40''	40° 32' 20''
Pp	0° 50' 40''	40° 33' 20''

Cerrándose así el perímetro solicitado de 12 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 31 de mayo de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Ángel García Córdoba.—48.486.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada sobre extravío de título.

Se hace público según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de julio del 88, el extravío del Título de Licenciado en Farmacia de D.ª María del Mar Acosta Márquez, natural de Málaga, expedido el 5 de enero de 1983 y registrado en el folio —, número 170 del registro especial de la sección de Títulos.

Granada, 13 de septiembre de 2004.—Secretario, Manuel Miró Jodral.—48.239.

Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravío del Título de Maestro-especialidad de educación primaria, expedido el 1/3/2000, a favor de D. Luis Óscar Gómez Carrera, con Número de Registro Nacional 2000071549.

Alcalá de Henares, 19 de octubre de 2004.—Jefe de Sección de Títulos, Begoña Rodríguez García.—48.226.

Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.

Se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío de título de Diplomada en Trabajo Social, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por doña Elena de Guardia Rodríguez, expedido el 2 de octubre de 1998, con número de registro nacional de títulos 1999212816.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 2004.—El Secretario General, Eduardo Galván Rodríguez.—48.203.